

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

12167 *Real Decreto 1022/2009, de 19 de junio, por el que se indulta a doña Guadalupe Alberto Reviriego.*

Visto el expediente de indulto de doña Guadalupe Alberto Reviriego, condenada por la Audiencia Provincial de Málaga, sección octava, en sentencia de 9 de julio de 2007, como autora de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años y un día de prisión y multa de 1.880 euros, con la accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de condena, por hechos cometidos en el año 2006, en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 19 de junio de 2009,

Vengo en conmutar a doña Guadalupe Alberto Reviriego la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en la Embajada de España en Singapur, el 19 de junio de 2009.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ